



INSTRUCTIVO FECNA 2021

POLO ACUÁTICO



ÍNDICE

NATACIÓN POLO ACUÁTICO	1
1. INTRODUCCIÓN:	1
2. CATEGORÍAS COMPETITIVAS POR EDADES 2021:.....	2
3. FORMATO DE CAMPEONATOS INTERCLUBES REGIONALES:	3
4. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN A EVENTOS INTERNACIONALES:	4
4.1. CAMPEONATO SUDAMERICANO ABSOLUTO, BUENOS AIRES:	5
4.2. CAMPEONATO SUDAMERICANO SUB 17 Y CAMPEONATO PANAMERICANO SUB 17 2021:.....	6
4.3. COPA MUNDO DE DESARROLLO 2021, BARRANQUILLA:.....	7
4.4. COPA PACÍFICO 2021.....	8
5. DESIGNACIÓN DE BASES Y ENTRENADORES NACIONALES	8
6. DISPOSICIONES GENERALES	9



NATACIÓN POLO ACUÁTICO

1. INTRODUCCIÓN:

Para el año 2021 la principal meta de la Federación Colombiana de Natación será impulsar el Polo Acuático en las categorías menores (iniciación), brindando apoyo a las ligas en los procesos de masificación en masculino y femenino. La estrategia de la Federación estará direccionada al desarrollo y apoyar los procesos que nos lleven a obtener mejores resultados a nivel internacional en el mediano y largo plazo.

Así mismo resaltamos que este 2020 estuvo cargado de una problemática a nivel global, donde por causa de la pandemia varios eventos fueron modificados y unos otros cancelados y retirados del calendario nacional e internacional, esto hace que de alguna forma se realicen cambios en pro del desarrollo competitivo interno, permitiendo generar un apoyo mutuo para evitar la deserción deportiva de atletas, en lo que quizás en algún momento se había construido una base de manera previa desde la perspectiva misma de cada uno de los clubes y ligas, con relación al numero de deportistas afiliados de esta disciplina, no se pierda y simplemente de paso a recuperar atletas de proyección con el objetivo de recobrar el fomento deseado.

2. CATEGORÍAS COMPETITIVAS POR EDADES 2021:

POLO ACUÁTICO - CATEGORÍAS COMPETITIVAS 2021		
DAMAS / VARONES		
CATEGORÍAS	EDADES	AÑO DE NACIMIENTO
SUB 12 INFANTIL (MIXTO)	12 Años y -	2009 y +
SUB 13 INFANTIL	13 Años y -	2008 y +
SUB 15 JUVENIL	15 Años y -	2006 y +
SUB 17 JUVENIL	17 Años y -	2004 y +
SUB 18 JUVENIL	18 Años y -	2003 y +
ABIERTO / MAYORES	14 Años y +	2006 y -

Cuadro de categorías competitivas en la modalidad de polo acuático para el ciclo 2021.



3. FORMATO DE CAMPEONATOS INTERCLUBES REGIONALES:

La FECNA para este año 2021, tiene programado apoyar los eventos locales a modo de Campeonatos Regionales Interclubes, destinado a las categorías Sub 13, Sub 15, Sub 18 y Absoluto en las ramas masculino y femenino, permitiendo así la competitividad de los clubes al interior de cada Liga Regional y/o Zonal, con el objetivo de fortalecer los mismos.

La FECNA avalará y brindará apoyo técnico y logístico (según el presupuesto aprobado) a los eventos Regionales y/o zonales siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos generales:

- Los dos equipos campeones en cada uno de estos eventos regionales y en cada una de las categorías, irá a una GRAN FINAL NACIONAL INTERCLUBES REGIONAL en el segundo semestre del 2021 en una sede por definir.
- Para la categoría Absoluta en cada uno de los Regionales, podrán participar las universidades (a modo de clubes) que cuenten con equipos representativos.
- No se permitirá que ningún deportista pueda participar en un equipo (club o universidad) y posteriormente dentro del mismo campeonato participar con un equipo diferente con el que estaba inscrito inicialmente.
- Cada Liga será autónoma y responsable de la organización del campeonato regional respetando las normas de la FECNA.

4. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN A EVENTOS INTERNACIONALES:

CRITERIOS TÉCNICOS EN POLO ACUÁTICO

1. Criterios destinados a establecer convocatorias de selección y deportistas que los componen:

- I. Resultados de los Campeonatos Nacionales del año 2019.
- II. Revisión de registros estadísticos presentados por los entrenadores a cargo de la selección de los jugadores durante los eventos nacionales del macrociclo 2019.
- III. Resultados obtenidos durante el macrociclo actual 2021.
- IV. Baterías de test específica y Chequeos convocados a nivel nacional.
- V. Establecer una proyección de medallería (estimación de resultados) con relación al objetivo de la competición.

I. Revisión del proceso de preparación de cada equipo. Los criterios a tener en cuenta en este análisis son:

- II. Plan de entrenamiento del macrociclo actual y plan prospectivo.
- III. Porcentaje de asistencia a los entrenamientos acreditado por el entrenador.
- IV. Dinámica de cargas (Volumen, Intensidad, Densidad, Rendimiento).
- V. Picos de rendimiento durante la temporada.
- VI. Competiciones prioritarias (donde el entrenador tiene planificado desarrollar los picos de rendimiento del nadador).
- VII. Competiciones fundamentales (donde el nadador debe clasificar a las competiciones prioritarias).
- VIII. Competiciones preparatorias (donde el nadador precisa foguearse para que el entrenador le ayude a mejorar aspectos técnicos de la competición).
- IX. Competiciones de control (donde el nadador precisa que el entrenador pueda controlar y monitorear el proceso de preparación).
- X. Mantener una objetividad por parte del seleccionador al momento de elegir un deportista, pues el atleta deberá ofrecer integralidad desde los aspectos FÍSICOS, TÉCNICOS, TÁCTICOS y ACTITUDINALES.

2. Seguimiento Biomédico. Los criterios a tener en cuenta en este análisis son:

- I. Certificado de Aptitud médica basado en valoración multidisciplinaria.
- II. En caso de tener certificado médico de NO APTITUD El jugador/a no podrá competir.
- III. En caso de tener antecedentes médicos el jugador/a debe presentar copia de la historia clínica, fórmula médica y aval de médico tratante.

5. Disposiciones Generales:

- I. La entrega del plan de entrenamiento será obligatoria para los entrenadores o atletas.
- II. Los integrantes de cada selección, deberán enviar todos los documentos requeridos para emitir el visado en el tiempo establecido por la FECNA. De no presentar los documentos en el tiempo requerido la FECNA no se hará responsable del trámite.
- III. Los integrantes de cada selección deberán acompañar un certificado de aptitud Médica de sus Ligas o Departamentos para viajar a los eventos.

4.1. CAMPEONATO SUDAMERICANO ABSOLUTO, BUENOS AIRES:

- El chequeo selectivo para la categoría absoluta se realizará en el mes de febrero en la ciudad de Cali para la rama masculina, y en Medellín para el femenino, equipos que obtuvieron la base por ser los vencedores de juegos nacionales 2019 y del Campeonato Nacional Interligas femenino 2019.
- El entrenador principal de cada selección en cada categoría, tendrá la opción de proponer a la federación el segundo entrenador para la selección que dirige, el cuál será tenido en cuenta por el Comité ejecutivo de la FECNA, quien tomará la decisión final en la elección del mismo.
- Cada entrenador presentará una lista para la preselección en cada rama como máximo de 20 jugadores/as. (Los jueces serán locales). Las ligas asumen los costos de los entrenadores que requieran desplazar.
- El torneo de Polo Acuático del Campeonato Sudamericano de Natación Absoluto, está programado del 23 al 28 de marzo de 2021 en Buenos Aires, Argentina.
- El cupo total de participantes será fijado por la FECNA.
- La FECNA mediante el Comité Ejecutivo, se reserva el derecho de modificar o integrar algún jugador a la selección Colombia cuando bajo los criterios técnicos mencionados en la tabla del punto 4 considere que sea necesario.
- La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún jugador/a que no haya cumplido estrictamente los criterios de inclusión, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:
 - ✓ Jugadores suplentes siempre y cuando un jugador clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, no cumpla con el 85% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenador, no pueda asistir a las concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerido en un proceso disciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente liga o la FECNA.



4.2. CAMPEONATO SUDAMERICANO SUB 17 Y CAMPEONATO PANAMERICANO SUB 17 2021:

- El Comité Ejecutivo de la FECNA, decidió proyectar el equipo de la rama masculina y femenina de la categoría sub17.
- El chequeo selectivo realizará entre 90 y 60 días antes del evento, en Cali, equipo que obtiene la base por ser el vencedor del Campeonato Nacional Interligas sub15 de 2019.
- El Campeonato Sudamericano de Natación Juvenil y Campeonato Panamericano Sub 17 en la modalidad de Polo Acuático se realizará en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia del 2 al 9 de noviembre del 2021.
- El cupo final de participación será fijado por el Comité ejecutivo de la FECNA.
- Si no se obtiene el puesto de referencia, la FECNA dará el aval siempre y cuando todas las ligas aseguren los recursos para que la selección Colombia vaya completa y cumplan el reglamento FECNA para la solicitud de avales.
- La Federación mediante el Comité Ejecutivo, se reserva el derecho de modificar o integrar algún jugador a la selección Colombia cuando bajo los criterios técnicos mencionados en la tabla del punto 3 considere que sea necesario.
- La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún jugador que no haya cumplido estrictamente los criterios de inclusión, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:
 - ✓ Jugadores suplentes siempre y cuando un jugador clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, no cumpla con el 85% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenador, no pueda asistir a las concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerido en un proceso disciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente liga o la FECNA.

4.3. COPA MUNDO DE DESARROLLO 2021, BARRANQUILLA:

- El chequeo selectivo para la categoría absoluta se coordinará con el seleccionador nacional previo o posterior a la segunda parada de la Liga Nacional Absoluta, en la ciudad de Cali para la rama masculina, y en Medellín para el femenino, equipos que obtuvieron la base por ser los vencedores de juegos nacionales 2019 y del Campeonato Nacional Interligas femenino 2019.
- El entrenador principal de cada selección en cada categoría, tendrá la opción de proponer a la federación el segundo entrenador para la selección que dirige, el cuál será tenido en cuenta por el Comité ejecutivo de la FECNA, quien tomará la decisión final en la elección del mismo.
- Cada entrenador presentará una lista para la preselección en cada rama como máximo de 20 jugadores/as. (Los jueces serán locales). Las ligas asumen los costos de los entrenadores que requieran desplazar.
- La Copa Mundo de Desarrollo de Polo Acuático Absoluto, está programado del 2 al 7 de noviembre de 2021 en la ciudad de Barranquilla, Colombia.
- El cupo total de participantes será fijado por la FECNA.
- La FECNA mediante el Comité Ejecutivo, se reserva el derecho de modificar o integrar algún jugador a la selección Colombia cuando bajo los criterios técnicos mencionados en la tabla del punto 4 considere que sea necesario.
- La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún jugador/a que no haya cumplido estrictamente los criterios de inclusión, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:
 - ✓ Jugadores suplentes siempre y cuando un jugador clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, no cumpla con el 85% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenador, no pueda asistir a las concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerido en un proceso disciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente liga o la FECNA.



4.4. COPA PACÍFICO 2021

- La sede y la copa Pacífico de Polo Acuático del año 2021 están por determinar.
- El evento no será apoyado por la FECNA. Únicamente se otorgará el aval de participación.
- El club ganador del Campeonato Nacional Interclubes Regional "GRAN FINAL" Sub 15 de 2021 que se disputará en el mes de diciembre en (por definir sede), obtendrá el aval para participar en representación de Colombia la Copa Pacífico 2021. El evento será financiado completamente por el club respectivo.

5. DESIGNACIÓN DE BASES Y ENTRENADORES NACIONALES

- El Departamento que gane el campeonato nacional interligas de cada categoría y rama obtendrá la sede del chequeo para determinar la selección Colombia para el año siguiente.
- La Federación solicitará a Mindeportes Nacional la contratación de un entrenador nacional el cual será el responsable de los procesos de las selecciones Colombia en 2021. El Comité Ejecutivo de la FECNA podrá realizar excepciones a esta norma cuando por concepto técnico de la dirección técnica nacional o la comisión técnica nacional así lo crean conveniente.
- En caso de no realizarse la contratación del entrenador nacional, la FECNA continuará con la asignación del primer entrenador con las bases de los equipos que hayan logrado la victoria en los Campeonatos nacionales Interligas de 2019 (Para el caso de la categoría abierta varones Juegos Nacionales 2019).
- Los entrenadores deberán estar certificados por la Federación, mediante la realización del curso impartido por los asesores internacionales de AZEVEDO 6-8 y la aprobación de una evaluación final donde se certificará y validará la idoneidad para ser parte del cuerpo técnico nacional.
- El entrenador principal de cada selección en cada categoría, tendrá la opción de proponer a la federación el segundo entrenador para la selección que

dirige, el cuál será tenido en cuenta por el Comité ejecutivo de la FECNA, quien tomará la decisión final en la elección del mismo.

- En cada seleccionado nacional habrá un límite de 8 jugadores del equipo que obtiene la base. El resto de los jugadores deberán ser de otras regionales a convenir con los entrenadores designados por la FECNA en los chequeos selectivos. El Comité Ejecutivo de la FECNA podrá realizar excepciones a esta norma cuando por concepto técnico de la dirección técnica nacional o la comisión técnica nacional así lo crean conveniente, basados en la justificación técnica del seleccionador nacional.
- Los entrenadores deberán cumplir con la asistencia a los chequeos y concentraciones que la FECNA convoque, entregar el plan de entrenamiento, cumplir con el reglamento del código disciplinario y realizar un informe técnico de la preparación realizada, así como del desarrollo de la competencia en el formato establecido por el COC.
- La competición en cada uno de los diferentes eventos de la categoría Absoluta para cada Liga específica, estará supeditada a la participación de LOS EQUIPOS DE LA CATEGORÍA SUB 12 MIXTA en cada uno de los Festivales Nacionales de la etapa formativa, donde será estrictamente necesario que las regionales, Ligas y clubes, inicien el desarrollo interno de deportistas en estas categorías en etapa de iniciación, como requisito para que los equipos mayores puedan participar en cada una de las paradas planificadas.

6. DISPOSICIONES GENERALES

- Los jugadores deben mostrar un compromiso inequívoco con su preparación y conducta, de acuerdo con el plan establecido por su entrenador responsable y aprobado por la Dirección Técnica. Si a criterio de dicho responsable algún jugador no cumpliera con el mencionado compromiso, podrá ser retirado.
- La renuncia o no presentación sin causa justificada, ni previo aviso a cualquiera de las actividades previstas en el Programa de preparación para las que sean convocados supondrá la renuncia a él en su totalidad. Puesto que es en el plan de preparación, donde las adaptaciones y las progresiones



de las cargas de trabajo hacen necesario su total seguimiento para lograr los objetivos.

- Los jugadores podrán ser llamados a Chequeos en cualquier momento durante el macrociclo actual 2021 para comprobar el estado físico y de preparación de los mismos. En caso de no presentar el estado de forma requerido para su preparación deportiva sin ninguna causa justificada podrá ser excluido del equipo nacional.
- Todos los jugadores que no acepten la convocatoria a la Selección Colombia de cualquier evento internacional sin justificación médica, no serán tenidos en cuenta para la conformación de las selecciones nacionales para los próximos 2 eventos. (Las justificaciones médicas deberán ir avalados por los servicios médicos del COC, Mindeportes, Organismos deportivos departamentales del sector asociado y Ligas Deportivas).
- En los eventos de Calendario deportivo FECNA donde la Federación se encargue de la logística, los tiquetes de avión únicamente serán expedidos de la ciudad de origen de los integrantes de la delegación hasta la ciudad de la competencia y el regreso a la misma ciudad de origen. No se permitirán cambios ni itinerarios alternos. Cualquier cambio de fechas o itinerarios serán asumidos por los integrantes de la delegación a título personal.
- Los tiquetes aéreos para incorporar a los entrenadores y jugadores que se encuentren en el exterior, desde el país de origen hasta Colombia o en desplazamientos a otros países extranjeros únicamente serán garantizados cuando el rubro presupuestal lo permita.
- Cualquier modificación de los programas de competencia serán actualizados en las convocatorias a los eventos.
- La participación en todos los eventos mencionados en este instructivo quedará condicionada a la confirmación de la disponibilidad presupuestal.

Comité Ejecutivo

FECNA